



# Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002  
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016  
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS**

**\$13,137,047**

### Definición de Estudios Previos

#### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución educativa necesita llevar a cabo un proceso de contratación para adquirir diferentes elementos EFRIGERIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA que permitan estimular, reconocer y valorar los procesos de formación integral en todos los estudiantes de la institución en quienes se deben fortalecer procesos de socialización y desarrollar competencias ciudadanas mediante las anteriores actividades. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. En estos entido, el carisma y la espiritualidad permea en los docentes y en los directivos la identidad y el sentido de pertenencia con la institución; es así como se espera que surja en ellos motivación y mística por la labor que efectúan, de tal manera que se constituyan en ejemplo de vida para los compañeros, los estudiantes y los padres de familia, transformando su quehacer en fuente de felicidad, a fin de propiciar un ambiente laboral y estudiantil acorde con la filosofía institucional en la educación y en la formación de los estudiantes que con lleve un impacto a nivel personal, laboral, familiar y social con dimensiones trascendentes. nes y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares que cuente con la capacidad e idoneidad requerida

#### Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

#### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: **REFRIGERIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. (CODIGO UNSPSC 93141701, 49101700)**

PLAZO: **204 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: **100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día

**20 al 24 de cada mes**

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

**25 al 30 de cada mes**

#### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa, bajo su propio riesgo en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato.

#### LUGAR DE EJECUCIÓN:

**INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN**

**DE MEDELLIN**

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : [contratacioniecristobalcolon@gmail.com](mailto:contratacioniecristobalcolon@gmail.com) y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, [www.iecristobalcolonmed.edu.co](http://www.iecristobalcolonmed.edu.co), como tambien en el SECOP II por Regimen Especial

#### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

##### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector (a), la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

#### 4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

#### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, por valores unitarios, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.

La cantidad solicitada sera de acuerdo con la necesidad establecida por la institucion sin superar el valor del contrato:

**\$13,137,047**

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS POR VALORES UNITARIOS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 675,600	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DISCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 703,500	
3	REFERENCIA 3	\$ 734,500	
Apertura del proceso (invitación)			



# Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016

NT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	cantidades	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	Torta de 70 grm envinada y empacada
2	1	Vasito de Helado
3	1	Paleta de helado agua
4	1	Jugo de caja de 500 ml
5	1	Sándwich sencillo
6	1	Paquete de decoración temática
7	1	Aqua en bolsa de 500 ml
8	1	Aqua en botella de 250 ml
9	1	Aqua en botella de 600 ml con gas
10	1	Salpicón Sencillo
11	1	Salpicón con Helado y galleta
12	1	Pasteles de pollo
13	1	Panzerotti
14	1	Palo de queso horneado
15	1	Palo de queso sencillo
16	1	Choco cono
17	1	Sándwich de pollo
18	1	Hamburguesa
19	1	Perro sencillo
20	1	Malta pequeña
21	1	Malta mediana
22	1	Empanadas
23	1	Arepa de queso
24	1	Mini pizza
25	1	Ensalada de frutas
26	1	Chocolatina jumbo de 18 gms caja x 24 und
27	1	Combo de buñuelo y natilla
28	1	Jugo pequeño
29	1	Chupeta corazón
30	1	Pimpon
31	1	Cocholatina N°1 caja x 50 und
32	1	Paquete de chocolatina jet burbujas bolsa x 12 und
33	1	Galletas navideñas paquete mediano
34	1	Botones
35	1	Escudos
36	1	Insignias
37	1	Escarapelas
38	1	Bandas de tela con escudo institucional bordado
39	1	Credenciales
40	1	Trofeos
41	1	Medallas
42	1	Placas de reconocimiento
43	1	Medallas

### 6. Obligaciones de las partes.

**Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electrónico [contratacionecristobalcolon@gmail.com](mailto:contratacionecristobalcolon@gmail.com)**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a 3 meses.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado pasado judicial - policía No mayor a 3 meses
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa No mayor a 3 meses
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa No mayor a 3 meses
- Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa No mayor a 3 meses
- Registro Nacional de Medidas Correctivas No mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales No mayor a 3 meses
- Carta de garantía de los productos.
- Certificación un Redam actualizado

### 6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

#### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.



# Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002  
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016  
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## ESTUDIOS PREVIOS

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.  
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

25 de abril de 2023

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA  
Rector (a)